



EL SECRETARIO JUDICIAL EN LA NUEVA OFICINA: FUNCIONES DIRECTIVAS, RETRIBUCIÓN JUSTA.

La Nueva Oficina Judicial, cuyo proceso de implantación comienza el próximo 4 de mayo, supondrá el comienzo de la necesaria transformación de la Justicia en un servicio público eficaz y pensado para el ciudadano. La progresiva sustitución de los arcaicos Juzgados y Tribunales por los modernos Servicios Comunes y por las Unidades Procesales de Apoyo Directo, ha determinado que los poderes públicos apuesten por el Secretario Judicial como el funcionario idóneo, por su capacitación técnico-jurídica, para dirigir y liderar la Nueva Oficina Judicial, pasando a convertirse en un verdadero directivo público, con el consiguiente aumento de funciones y de responsabilidad.

En este contexto, desde el Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ) [organizaciones firmantes] queremos manifestar lo siguiente:

- Con la entrada en vigor de la Ley de Reforma Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, los Secretarios Judiciales empezaremos a dejar de ejercer funciones residuales, para asumir legalmente competencias propias de marcado carácter directivo y responsabilidad. Nuestro régimen retributivo, vinculado por la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial al de los integrantes de la carrera judicial, sigue siendo, pese al aumento de funciones y de responsabilidad derivado de la NOJ, notablemente inferior al previsto para estos. Por ello, creemos llegado el momento de una verdadera equiparación salarial, coherente y proporcional al papel que los Secretarios Judiciales estamos llamados a desarrollar en la Nueva Oficina.
- La reciente aprobación del Real Decreto de Puestos Tipo para los Secretarios Judiciales, se ha llevado a término sin ser negociada con representantes sindicales del colectivo profesional de Secretarios Judiciales, democráticamente elegidos por éstos en elecciones sindicales libres. Nuestras condiciones sociales y laborales, entre las que se encuentra

nuestro propio régimen retributivo, siguen siendo unilateralmente establecidas por el Ministerio de Justicia, con un doble trámite: por un lado, la sumisión a negociación formal con las centrales sindicales generalistas de la Mesa Estatal de Justicia para los Cuerpos Generales de personal al servicio de la misma, formalidad con la que se evita el defecto de forma para la aprobación de la norma; por otra parte, la convocatoria de reuniones informativas entre el propio Ministerio y a las organizaciones que estima conveniente en cada caso, de modo ajeno al marco legislativo jurídico-laboral y en las que, por lo tanto, la adopción de cualquier acuerdo no resulta vinculante para la Administración (y por ello exigible ante los Tribunales), como lo son aquéllos que se toman en una auténtica Mesa de Negociación. Estimamos que este sistema de doble trámite para la regulación de nuestras condiciones laborales conlleva una vulneración de nuestro derecho a la libertad sindical, en concreto a la negociación colectiva, caso singular en la Unión Europea.

Por todo ello, exigimos de los poderes públicos, en concreto del Ministerio de Justicia, un compromiso público con los siguientes puntos:

1- En la medida en que la situación económica general lo vaya permitiendo, la **equiparación salarial** progresiva de los Secretarios Judiciales con otros Cuerpos Superiores, como el Ministerio Fiscal, y en todo caso, al menos, con el personal integrante de la Carrera Judicial, mientras nuestro régimen retributivo siga normativamente vinculado a la misma, lo que exigirá un compromiso de revisión a fondo del Real Decreto de Puestos Tipo y de la normativa que rige nuestro régimen de retribuciones.

2 – El inicio de las gestiones necesarias para la convocatoria de elecciones sindicales libres y democráticas que deriven en una **Mesa Estatal de Negociación** para los Secretarios Judiciales, previa la constitución de las unidades electorales pertinentes.

Somos conscientes de que no es el mejor momento económico, pero creemos que los poderes públicos están en condiciones de comprometerse a acceder a nuestras reivindicaciones de modo progresivo y de realizar un esfuerzo por el diálogo social en beneficio de un mejor servicio público.

Desde el SISEJ [organizaciones firmantes], queremos reiterar nuestro firme compromiso con la Nueva Oficina Judicial, como ya lo hicimos en la nota conjunta de las organizaciones profesionales de Secretarios Judiciales de 24 de marzo de 2009. Es por

ello que nos hemos opuesto y nos oponemos expresamente a cualquier intento de boicot de un proceso de modernización de la Justicia que consideramos necesario para el ciudadano y profesionalmente positivo para los Secretarios Judiciales. Y es precisamente por ese compromiso con las nuevas e importantes funciones y responsabilidades que se nos atribuye en la reforma, por lo que estimamos imprescindible que se aborde una mejora racional de nuestras condiciones laborales como trabajadores públicos. En esa medida, estamos dispuestos a cuantas acciones conjuntas sean necesarias para ser oídos por los poderes públicos en la consecución de nuestras justas reivindicaciones.

La modernización de la Justicia no llegará a buen término sólo con un aumento de medios materiales y personales, ni con la necesaria reforma de la legislación procesal; ni siquiera basta con la histórica reordenación funcional y organizativa que en su conjunto supone la Nueva Oficina Judicial: ha llegado el momento de comenzar con la dignificación y modernización del *status* jurídico-laboral de los Secretarios Judiciales como trabajadores públicos de una Administración moderna y eficaz.

La Nueva Oficina Judicial es una oportunidad histórica para convertir la vetusta Justicia, en un servicio público de calidad. Ni nosotros, ni los ciudadanos nos merecemos, tras más de treinta años de vigencia de la Constitución, una justicia atrasada y en permanente conflicto.